MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco – Teléf.: 0343 420136

RESOLUCIÓN I.M. Nº 015/12

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, AUTORIZA LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO LCO 01/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM".

San Estanislao, 17 de enero de 2012.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente Ley...".----------
La Resolución Nº 653/08 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" .----------
En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSO DE OFERTAS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY.----------

Considerando: Considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30, "Declaración de Licitación Desierta, que textualmente dice: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
Art. 30 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.-

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º. **Autoriza Declarar Desierta el llamado por LCO Nº 01/2012 "Adquisición de Combustibles Ad Referéndum" teniendo en cuenta el Art. 30 respectivamente de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**----------

Art.2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Jorge Vera Valdovinos
Secretario Municipal

Lic. Mehde José Safuán Jara
Intendente Municipal

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com